

Río Gallegos, 12 de noviembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 05583-R-06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria a proyectos de investigación 2006, en el marco de la Ordenanza Nro 074-CS-UNPA que reglamenta las actividades de investigación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el Consejo Superior mediante Resolución Nro. 206/05 aprueba la convocatoria a Proyectos de Investigación, en el marco de la Ordenanza Nro.074-CS-UNPA para Proyectos de Investigación de Tipo I (Áreas de Grado);

Que con fecha 7 de abril del 2006 se dicta la Resolución de Rectorado N° 206/06 que aprueba la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios para Proyectos de Investigación Tipo I en ejecución y nuevos año 2006;

Que el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2006 destinado a subsidios de proyectos de investigación en funcionamiento y nuevos asciende a la suma de \$ 231.005,00;

Que en reunión del 10 de agosto de 2006, los Secretarios del Área, según consta en acta, se estableció que cada Unidad Académica recibirá la parte proporcional al monto solicitado y su distribución será de acuerdo a las pautas acordadas en cada una de ellas, lo que deberá ser comunicado a Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que en función de los porcentajes asignados, le corresponde a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de \$ 155.181,66;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 1124/07 se aprobó la distribución de la primer cuota del subsidio 2006 para proyectos de investigación de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que por Resolución N° 0961/07 dictada ad referendum del Consejo Superior se aprueba la distribución de fondos destinados al pago de la segunda cuota de Subsidios de Proyectos de Investigación, correspondientes al año 2006 Tipo O y I en funcionamiento de la Unidad Académica Río Gallegos, según se detalla en anexo del instrumento legal;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda ratificar la Resolución N° 0961/07;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 0961/07 dictada ad referendum del Consejo Superior, que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Amíbal Billoni
Rector